I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002115

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5924/2012; el Memorándum N°1000/789/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/739/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Orden de Compra N°324-1959-SE12 del Departamento de Abastecimiento; la solicitud de Pedido N°2584; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5276 de la Dirección de Administración y finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compra N°52/2012; la Resolución de Adjudicación N°400/361/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Publicación N°400/450/RP/2012; el Decreto Exento N°202/1849/2012; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1849/2012, se aprobó el programa denominado **"Cerrillos, Al Encuentro de Nuestras Raíces y Tradiciones Chilenas 2012"**, que tendrá por objetivos rescatar y difundir nuestras raíces folklóricas, a través de la Música Nacional y diversas actividades folklóricas

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°52 de fecha 13 de septiembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Contratación de Productora", ID 324-459-L112,** de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Proyecto de Ingeniería Ltda.**., R.U.T. N°76.106.292-1, representada legalmente por don **Carlos Alfonso Traub Toro,** cédula de identidad N° 10.734.810-7, por los servicios que incluye:

- Presentación de artista Clarita Parra.
- Arriendo de 10 toldos de 3 x 2 mt (6 mt^2).
- Arriendo de 200 sillas plegables.
- Catering para artistas e invitados (60 personas aprox.)
- Otros: 2 banderas chilenas de 2,66 x 4 mt.

2. **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

3. El contrato regirá para el día 15 de Septiembre de 2012.

4. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.767.150.- (un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos) I.V.A. incluido, dentro de

los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. La Empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

5.1 Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°5305867 del Banco Estado, por la suma de $176.715.- (ciento cuarenta y seis mil setecientos quince pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el Contrato que los socios de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** son: Carlos Alfonso Traub Toro y Katherinne Santamaría Mesa.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 22.08.011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA**
Pág. Web